

**Número serial: 708**

**Nombre:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en la reforma a la Ley 30

**Fecha:** 21 jul 2023

**Enlace:** [https://youtu.be/3JUG\\_HGGMtM](https://youtu.be/3JUG_HGGMtM)

**Contenido:**

**Video**

**Alina Gómez Mejía, subdirectora de aseguramiento de la calidad de la educación superior**

Se propone cambiar el título del capítulo quinto para mostrar la necesaria interacción entre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema de Información de la Educación Superior. Como resultado del proceso de construcción colectiva proponemos un nuevo artículo, el cual reconoce la existencia de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, cuyo propósito es promover el mejoramiento continuo y la autorregulación de las instituciones de educación superior y los programas académicos.

Este sistema está compuesto por: el proceso de registro calificado, los trámites institucionales, los sistemas internos de aseguramiento de calidad de las instituciones de educación superior, la función de inspección y vigilancia, el sistema de acreditación en alta calidad y la convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el extranjero.

Se modifica completamente el artículo 53 otorgándole la facultad al Consejo Nacional de Educación Superior CESU de definir las funciones y composición del Consejo Nacional de acreditación, además, se garantiza la independencia y autonomía académica del Consejo Nacional de acreditación y su relación con el ministerio de Educación nacional

Se modifica completamente el artículo 56, en este artículo se resalta la importancia del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES el cual debe servir como fuente de información para el público en general, así como soporte para los procesos de fomento autoevaluación y evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior y de los programas académicos

Colombia Potencia de la vida